



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2019-2021**

**Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos,  
Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de  
Oaxaca de Juárez**

*Bases de la licitación pública estatal presencial número  
**LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-05-2019***

Adquisición de vestuario, calzado y equipo de trabajo, para personal sindicalizado del Municipio de Oaxaca de Juárez

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**Contenido**

- 1. Datos generales de la licitación**
  - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
  - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
  - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
  - 1.4 Idioma.
  - 1.5 Moneda.
  
- 2. Objeto y alcance de la licitación.**
  - 2.1 Información, descripción de la adquisición y lotes.
  - 2.2 Tipo de abastecimiento.
  - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
  - 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
  - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
  - 2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.
  - 2.7 Penas convencionales.
  - 2.8 Modelo de contrato.
  - 2.9 Cancelación de la licitación.
  
- 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
  - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
  - 3.2 Junta de aclaraciones.
  - 3.3 Recepción de muestras.
  - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
  - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
    - 3.5.1 Propuesta Técnica.
    - 3.5.2 Propuesta Económica.
  - 3.6 Proposiciones conjuntas.
  - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
  - 3.8 Notificación del Fallo.
  - 3.9 Formalización del contrato.
  
- 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
  - 4.1 Criterio de evaluación binario.
  - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
  - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
  - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
  - 4.5 Causas de la licitación desierta.
  - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

4.7 Adjudicación por incumplimiento.

5. Sanciones.

6. Inconformidades.

7. Domicilio de la Contraloría.

### Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

|  |   |
|--|---|
| Área técnica                             | Área requirente o usuaria del bien y/o servicio, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos.   |
| Bases                                    | Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los arrendamientos, bienes y/o servicios, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta.   |
| Comité                                   | Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.   |
| Contraloría                              | Dirección de Contraloría Municipal.   |
| Contratante                              | Municipio de Oaxaca de Juárez.  |
| Contrato                                 | Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado.  |
| Convocante                               | Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez.   |
| Dictamen técnico-económico               | Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria.   |
| Domicilio de la contratante y convocante | Plaza de la Danza S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.  |
| Investigación de mercado                 | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios de proveedores a nivel estatal y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados del fabricante de bienes o prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes de información. |
| Licitación                               | Licitación Pública Estatal  |







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Licitante                     | La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria.   |
| Licitante adjudicado          | Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria  |
| Ley                           | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.  |
| Lote                          | Es el conjunto de partidas que lo integran.  |
| Objeto de la licitación       | Adquisición de vestuario, calzado y equipo de trabajo, para personal sindicalizado del Municipio de Oaxaca de Juárez.  |
| Padrón de proveedores         | El padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez   |
| Partida                       | Clasificación contenida en las especificaciones técnicas.  |
| Precio no aceptable           | Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. |
| Presupuesto de egresos        | Presupuesto de egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2019.   |
| Proposiciones                 | Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases.   |
| Propuesta técnica y económica | Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de bienes, servicios y/o arrendamientos objeto de la licitación.   |
| Proveedor                     | La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.  |
| Reglamento                    | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.   |
| Lineamientos del presupuesto  | Lineamientos generales para el ejercicio del gasto del Municipio de Oaxaca de Juárez 2019.   |

**ANEXOS**





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**1.-Datos generales de la licitación**

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios, realizará la licitación estatal presencial para la adquisición de vestuario, calzado y equipo de trabajo, para personal sindicalizado del Municipio de Oaxaca de Juárez, lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1º párrafos primero y cuarto, 7, 11, 21, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 19 fracción V, 20, 27, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3 fracción IV, 7, 9, 14 y 37 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2019, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la adquisición objeto de la presente convocatoria, en

| NÚMERO  | DESCRIPCIÓN  |
|---------|--|
| ANEXO A | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  |
| ANEXO B | FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN            |
| ANEXO C | FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS                                       |
| ANEXO D | FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER   |
| ANEXO E | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD  |
| ANEXO F | FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD                  |
| ANEXO G | FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA                                      |
| ANEXO H | FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA                                     |
| ANEXO I | CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE)   |
| ANEXO J | MODELO DE CONTRATO   |
| ANEXO K | FORMATO DE FACTURAR  |
| ANEXO L | ROTULADO DE LOS SOBRES   |
| ANEXO M | FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS                                     |
| ANEXO N | FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. |

términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

**1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.**

El número asignado a esta licitación es **LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-05-2019**, la cual es de carácter estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

**1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal**

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 3 fracción IV del Presupuesto de Egresos, se cuenta con recursos fiscales propios en las partidas específicas, como a continuación se detalla:

| Descripción   | Clave Presupuestal                 |
|---|------------------------------------|
| Adquisición de vestuario, calzado y equipo de trabajo, para personal sindicalizado del Municipio de Oaxaca de Juárez. | 20807 13455M07000001 34511 1128019 |

**1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones.**

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones envidadas a través del servicio postal o de mensajería.

**1.4 Idioma**

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

### **1.5 Moneda**

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

### **2. Objeto y alcance de la licitación**

**Objeto:** Adquisición de vestuario, calzado y equipo de trabajo, para personal sindicalizado del Municipio de Oaxaca de Juárez.

**Alcance:** La licitación que nos ocupa, contiene partidas detalladas en el anexo A, las cuales se adjudicarán en 3 lotes.

#### **2.1 Información, descripción de la adquisición y lotes.**

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

#### **2.2 Tipos de abastecimiento**

La adjudicación se realizará **por lote**, es decir cada lote de partidas se adjudicará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas al **Anexo A** de las presentes Bases.

#### **2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.**

La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

#### **2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.**

Tiempo de entrega: Una vez notificado el fallo, el proveedor contará con 30 días naturales para cumplir con la entrega de la o los lotes(s) adjudicado(s), a partir de la firma del contrato.

Lugar de Entrega: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la planta alta del segundo patio del palacio municipal de Oaxaca de Juárez, plaza de la danza sin número, centro histórico, Oaxaca

#### **2.5 Condiciones de precio y forma de pago.**

No se otorgará anticipo alguno.

El pago total se hará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la entrega de los bienes y de la documentación comprobatoria referente al o los comprobantes fiscales, a entera satisfacción de la convocante.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

Las facturas deberán expedirse en original a nombre del Municipio de Oaxaca de Juárez. La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los 03 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Subdirección de Egresos y Control Presupuestal, y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Subdirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

## **2.6 Garantía de cumplimiento del contrato.**

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley, el licitante adjudicado, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de cumplimiento, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda. La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y se haya comunicado al adjudicado, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que la rige.







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

Para cancelar la garantía, será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la contratante.

La garantía deberá expedirse a favor del contratante dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a la contratante.

La falta de presentación de la garantía, será causa de rescisión del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley.

### **2.7 Penas convencionales**

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega del servicio con relación al plazo pactado; la penalización será del cinco al millar respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega.

### **2.8 Modelo de contrato**

El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

### **2.9 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

### **3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.**

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismo con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

### 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

| JUNTA DE ACLARACIONES              | RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | NOTIFICACIÓN DEL FALLO             | FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO         |
|------------------------------------|--|------------------------------------|------------------------------------|
| 12 de junio de 2019<br>10:00 horas | 13 de junio de 2019<br>9:00 horas                        | 18 de junio de 2019<br>12:00 horas | 19 de junio de 2019<br>10:00 horas |

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Morelos, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en plaza de la danza s/n, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

### 3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de la Contraloría, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato .DOC, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica; no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

### **3.3 Recepción de muestras**

La recepción de las muestras se llevará a cabo, en la fecha y hora prevista para la presentación de propuestas técnicas y económicas.

### **3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones (15 minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señala, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H)**.
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

**3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA”** ○ **“SOBRE DOS.-**





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**PROPUESTA ECONÓMICA**” según corresponda, número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato **PDF** en un dispositivo electrónico, USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y económica (**ANEXO H**), en formato.DOC, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (**ANEXO G**) y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (**ANEXO L**).

### **3.5.1 Propuesta técnica**

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (ANEXO A), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

El **“EL SOBRE UNO”** correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el ANEXO M de las presentes bases.
2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al ANEXO E;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal);





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

5. Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.
6. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial, que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y de comercio, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.
7. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9. Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula de cuenta bancaria, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al ANEXO N;
10. Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.
11. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria;
12. Escrito en original de manifiestos bajo protesta de decir verdad. Conforme al ANEXO F;
13. Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del servicio ofertado, conforme al ANEXO G, conteniendo los conceptos y especificaciones del mismo, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de entrega y lugar de entrega;

14. **3.5.2 Propuesta económica**

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

El **“SOBRE DOS”** correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

**Original y copia** de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización de la contratación ofertada a precios fijos, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de la contratación ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, descripción de la unidad vehicular, modelo, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

### **3.6 Proposiciones conjuntas**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

### **3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen**

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

### **3.8 Notificación del fallo**

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitios en la planta alta, segundo patio de palacio municipal, ubicado en plaza de la danza s/n, colonia centro.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

### **3.9 Formalización del contrato**

La fecha para la formalización del contrato será el 14 de junio de 2019 a las 2:00 horas.

El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el licitante adjudicado y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el licitante adjudicado o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el licitante adjudicado no llegare a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor que hubiere resultado ganador en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

## **4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**

### **4.1 Criterio de evaluación binario**

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicará uno dos o tres lotes, inclusive, al licitante que ofrezca las mejores condiciones para la convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases ANEXO A y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

### **4.2 Evaluación de las propuestas técnicas**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.
- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**4.3 Causas por la cuales la convocante puede desechar las proposiciones.**

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de entrega del objeto de licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.
- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con al carácter de “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

#### **4.4 Evaluación de las propuestas económicas**

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera un discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

Las áreas técnicas, serán las encargadas de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas emitirán y entregarán a la convocante el dictamen técnico-económico.

#### **4.5 Causas de la licitación desierta**

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

#### **4.6 Criterios de adjudicación de contrato**

El contrato será adjudicado por **lote**, es decir, se asignará al licitante que ofrezca las mejores condiciones para convocar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja;





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

#### **4.7 Adjudicación por incumplimiento**

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por casusa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

#### **5. Sanciones**

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

#### **6. Inconformidad**

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la contraloría, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

#### **7. Domicilio de la contraloría**

Las oficinas que ocupa la Dirección de Contraloría Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. 5038529 y 5038530.





## **OAXACA DE JUÁREZ**

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”**

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

**LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUIZ**

Oaxaca de Juárez, Oax; 10 de junio de 2019

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**ANEXO A**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA  | CANTIDAD | PARTIDA |
|--|----------|---------|
| <b>LOTE 1. EQUIPO DE TRABAJO</b>   |          |         |
| <p><b>juego de impermeable</b>, chamarra impermeable con forro poli cloruro de vinilo 200gr/m2 color: azul marino y azul rey forro: polar 100% poliéster, habilitación: tela:</p> <p>1.- cierre desprendible de 75cm diente delgado.<br/>2.- cinta reflejante 0.5 cm ancho<br/>3.- cierre plástico de diente delgado<br/>4.- bias reflejante 0.5cm ancho<br/>5.- cordón para gorro<br/>6.- resorte 3cm</p> <p>Descripción, delanteros unidos por medio de un cierre desmontable, colocación de franjas color azul rey de 13 cm ancho sobre cosidas desde los hombros hasta la parte inferior de la chamarra con bias reflejantes en los extremos, bolsa oculta de 17cm de largo con cierre de plástico de diente delgado colocada a 8 cm del faldón, traseros unidos horizontalmente por un canesú y bias reflejante entre ambos, manga larga de una sola pieza con puño de resorte, gorro de 3 piezas ajustado por un cordón, forro interior de tela polar, 100% poliéster, pantalón impermeable con forro, cintura de resorte de 3cm de ancho, en los costados llevará una franja de 3cm de ancho en tela de poli cloruro de vinilo en color azul rey, ranura de acceso al pantalón de 19 cm de largo con vivo de 7cm de ancho por 22 cm de largo, cinta reflejante de 2.5cm de ancho colocada a 20cm por debajo de la rodilla, ruedo con resorte de 3 cm de ancho, forro interior con tafeta 100% poliéster color azul marino, todas las uniones con doble costura.</p> | 1067     | 1a      |
| <p><b>Casco tipo jet cap en color amarillo</b>, fabricado en base de polietileno de alta densidad, alto impacto, ligero, no tóxico y extra resistente, suspensión con paño al frente y matraca de ajuste que cumpla con la norma oficial mexicana ( NOM-115-STPS-2009)</p>   | 128      | 1b      |
| <p><b>Casco tipo jet cap aluminio</b>, fabricado en aluminio resistente al impacto y a la penetración, ligero, suspensión con paño al frente y matraca de ajuste, que cumpla con la norma NMX-S055- SCFI-2002.</p>   | 196      | 1c      |
| <p><b>Gautes de piel color miel</b>, confeccionado con flor de piel de vacuno suave de 1.2 mm de espesor curtida al cromo en color miel cosidos con hilo 100% algodón bias y resorte en puño para un mejor ajuste, forro en el interior con franela 100% algodón.</p>  | 1991     | 1d      |
| <p><b>Gautes de piel suave (electricista)</b>, confeccionado con flor de piel de vacuno suave de 1.2 mm de espesor curtida al cromo en color avellana, cosidos con hilo 100% algodón bias y resorte en puño para un mejor ajuste.</p>  | 156      | 1e      |
| <p><b>Lámpara de mano recargable</b>, construida con aluminio anodizado en color negro a prueba de agua, botón encapsulado de cuatro posiciones y tres tipos de luz baja /alta/destello con un alcance de 100 metros medidas de lámpara cabezal 34mm, cuerpo 27 mm y una longitud de 150 mm y un peso de 172 gr incluye cargador de 110 volts, cargador de auto y correa de mano.</p>  | 171      | 1f      |
| <p><b>Mascarilla media cara contra polvo y gases de 2 filtros</b>, intercambiables contra vapores orgánicos y gases ácidos. Fabricada con material termoplástico de gran suavidad que no provoque irritación en la piel.</p>   | 529      | 1g      |





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

|   |      |    |
|---|------|----|
| <b>Chaleco reflejante color café</b> , confeccionado en gabardina 100% algodón frente de dos piezas en el delantero izquierdo presenta a la altura del corazón, bolsa porta radio con bies de cinta popotillo en la parte interior lleva una bolsa expandible de 16 cm de largo por 16 cm ancho por 4 cm de profundidad que cierra con un cierre plástico de diente delgado de 17 cm de largo, en el delantero derecho a la altura de la bolsa de radio, lleva una bolsa de parche doble de 14 cm de ancho por 15 cm de alto sobre esta , otra bolsa de 14 x 12 cm con 5 divisiones porta plumas presilladas en la entrada en la parte interior y a la misma altura lleva una bolsa igual a la del frente izquierdo ambas bolsas llevan reflejante de 5 cm de ancho en forma horizontal, ambos frentes llevan cinta reflejante de 5 x 10 cm por debajo del hombro en forma horizontal y paralelamente a esta con 2 cm de separación, cinta popotillo de 2.5 cm de ancho, espalda de dos piezas con bolsa oculta de 25 cm de alto en la parte inferior de 3cm de ancho en la tela de poli cloruro de vinilo en color azul rey, ranura de acceso al pantalón de 19 cm de largo con vivo de 7cm de ancho por 22 cm largo, a 20 cm por debajo de la rodilla llevará una cinta reflejante de 2.5 cm de ancho al contorno ruedo con resorte de 3cm de ancho interior forrado con tafeta 100% poliéster color azul marino , todas las uniones con doble costura. | 677  | 1h |
| <b>Googles transparentes de policarbonato verde</b> , antifrayaduras con ventilación indirecta y cinta elástica de juste de 1.5 cm de ancho.  | 40   | 1i |
| <b>Guantes de látex color rojo</b>  | 437  | 1j |
| <b>Faja elástica de soporte lumbar</b> , de 20 cm de ancho en el color negro con triple cinturón de ajuste y cinco varillas, soporte firme y confortable en la parte baja de la espalda y en la región abdominal cinta reflejante en amarillo neón de 5cm de ancho por 20 cm largo en la parte de la espalda.   | 836  | 1k |
| <b>Faja elástica de cuero con hebilla</b>   | 8    | 1l |
| <b>Cubre boca de pellón tipo concha</b> , con filtro de carbón activado y resorte doble de ajuste trasero.  | 3    | 1m |
| <b>red para cabello</b>   | 30   | 1n |
| <b>Chaleco tipo reportero confeccionado en tela de gabardina</b>  | 151  | 1o |
| <b>LOTE 2. CALZADO</b>  |      |    |
| <b>Bota jardinera de hule (PVC)</b> , calzado de 37 cm de alto, suela antiderrapante color verde sin casquillo y forro textil.  | 626  | 2a |
| <b>Calzado de vestir de caballero</b> , piel de borrego curtida en color negro con forro de cerdo, chinela lisa , punta cuadrada, plantilla , vacuno /cerdo , suela y tacón de una sola pieza sintética antiderrapante , chaleco con 4 perforaciones y agujetas redondas.   | 40   | 2b |
| <b>Bota de piel borceguí</b> , piel de ganado vacuno, forro sintético, tricapa antimicótico , puntera y calzador en hule vulcanizado, con cuello abullonado de material sintético con dibujo de panal de abeja, lengua abullonada del mismo material del cuello, planta de celulosa con soporte de eva de 3mm; plantilla del mismo material del forro, bondeada con eva de 4mm; suela de doble densidad de patín de hule color nicotina y plataforma de poliuretano de baja densidad, adherida al corte en proceso de pegado y costura de seguridad en todo su contorno de una sola pieza de hule sintético color gris, con dibujos para salida de lodos y con incrustaciones de hule color negro que la hace antideslizante, arandelas con remache integrado en la parte de la herradura de cada pie y un par de herrajes para el tope de inserto de la agujeta , la piel es de ganado vacuno tipo crazy horse color trigo, con agujeta de poliéster tejida de 3.5 cm de diámetro y 100cm de longitud.   | 1692 | 2c |
| <b>Bota dieléctrica</b> , alto voltaje con puntero termoplástico, pegadas con suela de hule   | 54   | 2d |
| <b>LOTE 3. VESTUARIO</b>  |      |    |





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

|   |      |    |
|---|------|----|
| <p><b>Camisola color beige ( gabardina)</b>, confeccionada en tela gabardina 65% poliéster y 35% algodón, frente de 2 piezas que cierran al frente por medio de 4 botones y 4 ojales al tono, dos bolsas de parche con esquinas ochavadas y fijadas con doble costura, cartera doble con esquinas ochavadas fijada y respunteada con doble costura, la cartera izquierda con acceso para pluma cierran con ojal y botón al tono, cuello sport , manga larga de una sola pieza, puño doble cuadrado con aletilla se ajusta por medio de ojal y botón al tono, espalda de dos piezas con bata doble y espalda, faldón recto con dobladillo de 1 cm; hombreras en forma de punta de flecha fijadas con botón al tono, con dos logotipos bordados.</p>  | 1264 | 3a |
| <p><b>Camisa de vestir color blanco manga larga</b>, confeccionada en tela tafetán 70% poliéster y 30% algodón, frente de dos piezas que cierran al frente por medio de 5 botones y 5 ojales al tono, bolsa de parche en el frente izquierdo a la altura del corazón fijada con costura al filo, cuello con pie de cuello, manga larga de una sola pieza, puño redondeado con ojal y botones de ajuste al tono, espalda de dos piezas bata doble y espalda, con una pinza en cada costado, faldón curvo con dobladillo de 6m; con dos logotipos bordados.</p>   | 1305 | 3b |
| <p><b>Camisola color naranja (gabardina)</b>, confeccionada en gabardina 100% algodón frente de 2 piezas que cierran al frente por medio de 4 botones y 4 ojales al tono, dos bolsas de parche con esquinas ochavadas y fijadas con doble costura, cartera doble con esquinas ochavadas fijada y respunteada con doble costura, la cartera izquierda con acceso para pluma cierran con ojal y botón al tono, cuello sport, manga larga de una sola pieza, puño doble cuadrado con aletilla, se ajusta por medio de ojal y botón al tono, espalda de dos piezas con bata doble y espalda . faldón recto con dobladillo de 1 cm; hombreras en forma de punta de flecha fijadas con botón al tono, impresión en la espalda " SERVICIO DE LIMPIEZA", dos bolsas al frente con logotipos bordados.</p> | 177  | 3c |
| <p><b>Pantalón de trabajo con pinzas</b>, confeccionado en tela gabardina satinada 65% poliéster y 35% algodón. frente de dos piezas con dos bolsas laterales diagonales, el interior de la bolsa en tela poquetin 100% algodón, trasero de dos piezas con una bolsa de ojal cada uno y tapaderas tipo policía, el interior de las bolsas será en tela poquetin 100% algodón, cierra al frente con un cierre metálico de 18 cm ojal y botón de cuerno, pretina corrida de 4cm de ancho y 7 trabas colocadas equidistantes, dobles costuras en costados y entrepierna, dobladillo de ruedo.</p>  | 1348 | 3d |
| <p><b>Pantalón de mezclilla color azul</b>, confeccionado en tela de 14 onzas corte vaquero con dos bolsas laterales circulares en la bolsa izquierda una bolsa portamonedas, bolsas interiores en tela, bramante 100% algodón cierra al frente con un cierre metálico reforzado de 18 cm ojal de botella y botón metálico, pretina corrida de 4 cm de ancho y 5 trabas colocadas equidistantes, trasero de dos piezas con pieza superior y trasero con dos bolsas de parche con terminación en pico, encuarte trasero con máquina de codo, costados con 5 hilos, entrepierna con 5 hilos y respunte al filo, dobladillo en ruedo de 2 cm; todo con hilo blanco .</p>   | 1201 | 3e |
| <p><b>Mandil de cocinero azul marino</b>, confeccionado con bolsas al frente.</p>   | 48   | 3f |







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**ANEXO B**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación Pública LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-05-2019, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Accionistas:

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Inscripción al Registro Público de Comercio: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**ANEXO C**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- \_\_\_\_\_

Pregunta 2.- \_\_\_\_\_

Respetuosamente  
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**ANEXO D**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

\_\_\_\_\_, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, según consta en el instrumento público número \_\_\_\_\_ de fecha\_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número\_\_\_\_\_ de la ciudad\_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_; por éste conducto otorgo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)\_\_\_\_\_, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la \_\_\_\_ ( MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_ relativa al \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL  
PODER Y SELLO DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL  
PODER

OTORGA PODER

RECIBE PODER

**TESTIGOS**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**ANEXO E**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública estatal Presencial: Número LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-05-2019

Registro Federal de Contribuyentes.  
Nombre del Apoderado o Representante Legal.  
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).  
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.  
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.  
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).  
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.  
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:  
1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha  
Protesto lo Necesario





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**ANEXO F**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**ANEXO G**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

| No. de lote | Descripción de la Adquisición                         | U.M. | Cantidad Total |
|-------------|---|------|----------------|
|             | Descripción de las partidas del o los lotes a ofertar |      |                |

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

**ANEXO H**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, en relación a la \_\_\_\_\_ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

| No. lote | Descripción de la Adquisición                          | U.M | Cantidad Total | Precio Unitario | Subtotal |
|----------|--|-----|----------------|-----------------|----------|
|          | Descripción de las partidas del o los lotes a ofertar. |     |                | \$XXX           | \$XXX    |
|          |  |     |                | SUBTOTAL        | \$XXX    |
|          |  |     |                | IVA(16%)        | \$XXX    |
|          |  |     |                | TOTAL           | \$XXX    |

(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A D ELAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

**\*\*\*CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA\*\*\***  
**\*\*\*(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)\*\*\***

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**ANEXO I**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

CURRICULUM VITAE  
(FORMATO LIBRE)

\_\_\_\_\_ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

El suscrito representante legal de la empresa denominada\_\_\_\_\_, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)\_\_\_\_, relativa\_\_\_\_(NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

\*\*\*Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono\*\*\*\*

PROTESTO LO NECESARIO  
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**ANEXO J**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_ 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. JORGE CASTRO CAMPOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA “XXXX”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. “XXXX”, EN SU CARÁCTER DE “XXXX”, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. “EL MUNICIPIO” DECLARA QUE:

I.1. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 FRACCIONES I, II, III Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 2 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2 Y 24 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, 5 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ; EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, TERRITORIO Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON CAPACIDAD ECONÓMICA PROPIA Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I.2 EL LIC. JORGE CASTRO CAMPOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO SÍNDICA SEGUNDO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CON EL ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO 2019 QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 30 Y 71 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y 55 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

I.3 EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, MEDIANTE EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES, Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PARA EL PERIODO 2019-2021, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2019, SE CREÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

OAXACA DE JUÁREZ, COMO ÓRGANO COLEGIADO DE ASESORÍA, CONSULTA Y TOMA DE DECISIONES.

I.4 DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, REQUIERE ADQUIRIR UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

I.5 EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MOJ/DA/SDRMYSG/05/2019, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 7,11, 28 FRACCIÓN V, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y EL FALLO EMITIDO EL DÍA ---- DE ----- DEL -----.

I.6 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN SU PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL ----, ÁREA FUNCIONAL -----, POS-PRE -----, FONDO -----, AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO N° -----, DE FECHA --- DE ----- DEL -----, EMITIDO POR EL -----, TESORERO MUNICIPAL.

I.7 CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° MOJ7210102H1.

I.8 PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000, EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA N° XXXXXX, DE FECHA XXXXXX, PASADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXXXX, LICENCIADO XXXXX, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXXXX, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XXXXX, CON EL FOLIO MERCANTIL N° XXXXX DE FECHA XXXXXXXXXXXX.

II.2 SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES: XXXXX.

II.3 DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL N°. XXXX.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

II.4 SU REPRESENTANTE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO Y CUENTA CON PODER GENERAL PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2546, 2547, 2551, 2553 2554 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° XXXXXXX, DE FECHA XXXX, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO XXXX, LICENCIADO XXXX, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE XXXX, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

II.6 TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS LINEAMIENTOS, NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ CONTRATARSE CON EL “EL MUNICIPIO”.

II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.8 PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN XXXXXXX, ASÍ MISMO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXX.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADQUISICIÓN DE-----, DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA \_\_\_\_\_ NÚMERO\_\_\_\_\_ NOTIFICADO CON FECHA\_\_\_\_\_, AFECTANDO LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS\_\_\_\_\_, CON CLAVES PRESUPUESTALES\_\_\_\_\_ CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- EL PRECIO, “EL MUNICIPIO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, POR LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DETALLAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR “EL PROVEEDOR ES POR EL MONTO DE \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_\_ MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS \$\_\_\_\_\_.00 (\_\_\_\_ MIL \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.

AGREGADO, DANDO UN MONTO TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_,00 ( \_\_\_\_\_ MIL PESOS 00/100 M.N.).

| NO. DE LOTE | DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN | U.M | CANTIDAD TOTAL | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|-------------|-------------------------------|-----|----------------|-----------------|----------|
|             |                               |     |                | \$XXX           | \$XXX    |
|             |                               |     |                | SUBTOTAL        | \$XXX    |
|             |                               |     |                | IVA(16%)        | \$XXX    |
|             |                               |     |                | TOTAL           | \$XXX    |

(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)

LOS PRECIOS SON CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE “EL MUNICIPIO”, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO. EN EL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, “EL MUNICIPIO” LLEVARÁ A CABO EL PAGO EN PESOS MEXICANOS EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE PREVIA CITA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA, DESGLOSANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE EN SU CASO SE OTORGUEN A “EL MUNICIPIO”.

“EL MUNICIPIO” PAGARÁ EL PRECIO POR EL SERVICIO PRESTADO EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EGRESOS CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL PRIMER PATIO, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN PLAZA DE LA DANZA S/N, COLONIA CENTRO, C.P.68000, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE HAYA ENTREGADO LA PÓLIZA GENERAL E INDIVIDUALES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE DE LOS BIENES FACTURADOS. POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTE “EL PROVEEDOR” REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.  
RFC: MOJ7210102H1  
DOMICILIO: PLAZA DE LA DANZA S/N, CENTRO, OAX.  
CÓDIGO POSTAL: 68000.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, “EL MUNICIPIO” POSPONDRA LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “LA ASEGURADORA”, ESTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES COBRADAS EN EXCESO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO”.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE -----  
-----

QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EL PROVEEDOR OTORGARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, UNA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A EFECTO DE GARANTIZAR AL “MUNICIPIO” EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA DEBERÁ SER ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” ANTE LA TESORERÍA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA LEYES MEXICANAS Y DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXPRESOS:

- A).- QUE SE EXPIDE A FAVOR DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C).- QUE GARANTIZA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D).- QUE GARANTIZA LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS.
- E).- QUE EN CASO DE CONTROVERSA SE COMPROMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE TUVIERE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

F).- SEÑALARÁ EXPRESAMENTE EL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADA.

G).- SEÑALARÁ EL NOMBRE, DENOMINACIÓN SOCIAL RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR.

SEXTA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

ENTREGAR LOS BIENES CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO NÚMERO LPE-MOJ-SDTMSG-05-2019.

SÉPTIMA. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Y DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR EL DÍA --- DEL MES DE --- DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE LAS ----- A LAS ----- HORAS, DESIGNANDO “EL MUNICIPIO” PARA TAL EFECTO AL C. -----, COMO LA PERSONA ENCARGADA DE RECIBIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PREVIO A LA ENTREGA DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS Y DERIVADOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, COMUNICARÁ MEDIANTE OFICIO CON UN MÍNIMO DE 48 HORAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL PARA QUE ESTE DESIGNE AL PERSONAL QUE INTERVENGA EN EL ACTO, ASIMISMO “EL PROVEEDOR” DESIGNARÁ UN REPRESENTANTE QUE DE MANERA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE QUE DESIGNE EL ÁREA SOLICITANTE, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA LO CONTRATADO, LEVANTÁNDOSE EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE AL FINALIZAR EL ACTO.

SE CONSIDERARÁ COMO FECHA REAL DE LA ENTREGA, EL DÍA EN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LE NOTIFIQUE OFICIALMENTE A “EL PROVEEDOR” QUE LA DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

“EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ HACER LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN SU CALIDAD, EN ESTE CASO, EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER A “EL MUNICIPIO” LA CANTIDAD REQUERIDA, EN EL ENTENDIDO DE QUE PARA EL CASO DE QUE NO REPONGA LOS MATERIALES EN EL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, SE PODRÁ DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL CONTRATO O SEGÚN SEA EL CASO







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

RESCINDIRLO O EN SU DEFECTO SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONTRATO.

OCTAVA. CALIDAD. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “EL PROVEEDOR” QUEDARÁ OBLIGADA ANTE “EL MUNICIPIO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS. LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, “EL MUNICIPIO” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA CON “EL MUNICIPIO”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “EL MUNICIPIO”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A “EL MUNICIPIO” DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” PODRÁN EFECTUAR MODIFICACIONES AL MONTO DEL CONTRATO O A LA CANTIDAD DE BIENES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 58 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA CUARTA. INFORMACIÓN. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE “EL MUNICIPIO” CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE, EN RAZÓN DE LOS BIENES, SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA. ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REALICE A “EL MUNICIPIO”, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN. “EL MUNICIPIO” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL C. ----- . “EL MUNICIPIO” SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EN TAL VIRTUD, “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTARE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS, “EL MUNICIPIO” PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL DEL CINCO AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPE/MO/DA/SRMYSG/05/2019, Y LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE NUMERAL, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIER OTRA QUE LA LEY ESTABLEZCA.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE “EL MUNICIPIO” DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL ATRASO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE “EL MUNICIPIO”.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL MUNICIPIO” POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO CONTRATADO CONFORME A LOS TÉRMINOS ACREDITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN EL PROCESO LICITATORIO.

DÉCIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL MUNICIPIO” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR”, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO. IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, “EL PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A “EL MUNICIPIO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

POR LO ANTERIOR, “LAS PARTES” RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE “EL MUNICIPIO” NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A “EL MUNICIPIO” DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. CANCELACIÓN DE LOTES. CUANDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL MUNICIPIO”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ CANCELAR DE MANERA PARCIAL O TOTAL, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASÍ MISMO CUANDO “EL PROVEEDOR” DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN O LA ENTREGA TOTAL DE LAS PÓLIZAS, CONFORME A LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “EL MUNICIPIO” PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DEL O LOS LOTES (S) O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. RESCISIÓN. “EL MUNICIPIO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR-”, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARA SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL MUNICIPIO” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA CONTRATACIÓN, ESTOS NO SE REALIZAN;
- B) SI "-----" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL MUNICIPIO";
- C) CUANDO "EL PROVEEDOR" CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO;
- D) CUANDO "EL PROVEEDOR" SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE "EL MUNICIPIO";
- E) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LO CONTRATADO;
- F) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL MUNICIPIO";
- G) CUANDO LO CONTRATADO NO SEA REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO;
- H) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL MUNICIPIO" DURANTE LA EJECUCIÓN DE LO CONTRATADO, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- I) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL MUNICIPIO" TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LA -----" DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL MUNICIPIO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL MUNICIPIO” ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, “EL MUNICIPIO” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SÍ SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A EL PROVEEDOR” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO”.

VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL MUNICIPIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “EL MUNICIPIO”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A “EL PROVEEDOR” CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, “EL MUNICIPIO” A SOLICITUD ESCRITA DE “EL PROVEEDOR” CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIERA OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTenga PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE SERVICIO Y MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO SOBREVINIERAN DISCREPANCIAS,







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LO CONTRATADO, “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN NOMBRAR UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE ELLOS, PARA QUE DE COMÚN ACUERDO RESUELVAN LO CONDUCENTE.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PERSONAL LLEGUEN A CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS, POR LO QUE RESARCIRÁ LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES, INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, EN EL CASO DE DEFECTOS O VICIOS O DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “EL MUNICIPIO”, “LAS PARTES” ACORDARÁN LO CONDUCENTE Y DE SER NECESARIO, ACUDIRÁN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUIEN DETERMINARÁ LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD, SOMETIÉNDOSE A SU RESOLUCIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN. “EL MUNICIPIO” Y “EL PROVEEDOR” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 105 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS. LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 34 DE CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

VIGÉSIMA SÉPTIMA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES SITOS EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN TRES TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019.

POR EL MUNICIPIO

POR EL PROVEEDOR

\_\_\_\_\_  
LIC. JORGE CASTRO CAMPOS  
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS DE ASISTENCIA

\_\_\_\_\_  
LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ RUÍZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
ÁREA REQUIRENTE





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**ANEXO K**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE FACTURA  
(FORMATO LIBRE)

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

**ANEXO I**

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

EL SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA “ NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS “ PROPUESTA ECONÓMICA” INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA ““ NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).







**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

**ANEXO M**  
**FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS**

LUGAR Y FECHA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-05-2019  
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, CALZADO Y EQUIPO DE TRABAJO, PARA PERSONAL  
SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_

| Documentación |  |          |    |
|---------------|--|----------|----|
| N.P.          | Legal, técnica, administrativa y económica   | Presentó |    |
|               |  | sí       | no |
| 1             | <b>DOCUMENTO 1.-</b> Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M.   |          |    |
| 2             | <b>DOCUMENTO 2.-</b> Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conforme al ANEXO E.   |          |    |
| 3             | <b>DOCUMENTO 3.-</b> Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original.   |          |    |
| 4             | <b>DOCUMENTO 4.-</b> Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP (formato R-1) y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal). |          |    |
| 5             | <b>DOCUMENTO 5.-</b> Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.  |          |    |
| 6             | <b>DOCUMENTO 6.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial, que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y de comercio, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero.   |          |    |
| 7             | <b>DOCUMENTO 7.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.  |          |    |
| 8             | <b>DOCUMENTO 8.-</b> Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.   |          |    |
| 9             | <b>DOCUMENTO 9.-</b> Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al ANEXO N.   |          |    |





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

|           |   |  |  |
|-----------|---|--|--|
| <b>10</b> | <b>DOCUMENTO 10.-</b> Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.  |  |  |
| <b>11</b> | <b>DOCUMENTO 11.-</b> Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria.  |  |  |
| <b>12</b> | <b>DOCUMENTO 12.-</b> Escrito en original de manifiestos bajo protesta de decir verdad. Conforme al ANEXO F.  |  |  |
| <b>13</b> | <b>DOCUMENTO 13.-</b> Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del servicio ofertado, conforme al ANEXO G.  |  |  |
| <b>14</b> | <b>DOCUMENTO 14.-</b> Recibo de muestras.   |  |  |
| <b>15</b> | <b>DOCUMENTO 15.-</b> Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización de la contratación ofertada a precios fijos, durante la vigencia del contrato, indicando número de lote, descripción de la contratación ofertada, unidad de medida, cantidad propuesta, descripción de la unidad vehicular, modelo, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. |  |  |

**Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al 30 de mayo de 2019, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor y quedaran eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.**

| REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: |  |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE:                            |  |
| CARGO:                             |  |

| PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE                       |  |
|---|--|
| VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA |  |
| NOMBRE:   |  |
| CARGO:  |  |





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
**2019-2021**

*“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”.*

Licitación pública estatal presencial: número LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-05-2019, relativa a la adquisición de vestuario, calzado y equipo de trabajo, para personal sindicalizado del municipio de Oaxaca de Juárez.

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

**LIC. JORGE CASTRO CAMPOS.**  
**SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**  
**P R E S E N T E.**

Con relación a la licitación pública estatal presencial número LPE-MOJ-DA-SDRMYSG-05-2019, para la adquisición de \_\_\_\_\_, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

\_\_\_\_\_, y la persona autorizada para recibir notificaciones es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

**Respetuosamente**

(Nombre y firma del Representante Legal)

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

